



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 100139

Acta 2

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Mercedes Pineda de Molina vs. Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

La demanda de casación presentada por la recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de la ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado a la OPOSITORA, por el término legal.

De otro lado, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al abogado John Jairo Bustos Espinosa, identificado con T.P. 25.219 del C.S.J., como apoderado sustituto de la opositora, en los términos y para

los efectos del memorial obrante a PDF n.º 5 del Ecosistema Digital Acciones Virtuales ESAV.

Notifíquese y cúmplase.



MARJORIE ZÚNIGA ROMERO
Presidenta de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Firmado electrónicamente por:

Marjorie Zúñiga Romero
Presidente de sala

Gerardo Botero Zuluaga
Magistrado

Fernando Castillo Cadena
Magistrado

Luis Benedicto Herrera Díaz
Magistrado

Iván Mauricio Lenis Gómez
Magistrado

Clara Inés López Dávila
Magistrada

Omar Ángel Mejía Amador
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 6352930816A78C08F17BB78ACC758EAE923661BF73C8FD2E2B82742171106331

Documento generado en 2024-01-31